

SOJAS ARGENTINAS SRL
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN
PYME CNV GARANTIZADA SERIE II

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por acta de reunión de socios N° 31 del 10 de agosto de 2021, se aprobó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables Pyme CNV Garantizada conforme a los siguientes datos (las "Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Sojas Argentinas S.R.L. Serie II" u "ON Serie II") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Prospecto de emisión a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie II se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar) ("AIF") (el "Prospecto de Emisión"). **Monto:** Hasta V/N \$ 10.000.000 (pesos diez millones). **Moneda de suscripción, emisión, integración y pago:** Pesos argentinos. **Fecha de vencimiento:** Salvo que en el Prospecto se indique de otra forma, el vencimiento de la serie se producirá a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión ("Fecha de Vencimiento"). **Fecha de pago de servicios:** Salvo que en el Prospecto se indique de otra forma, los servicios de intereses y de amortización de las ON Serie II serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Colocación (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. **Amortización y fechas de pago de capital:** Salvo que en el Prospecto se indique de otra forma, el capital de las ON Serie II se cancelará en cuatro cuotas semestrales consecutivas. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 10% del capital cada una y las dos restantes equivalentes al 40% del capital cada una. **Tasa de interés y fechas de pago de interés:** Salvo que en el Prospecto se indique de otra forma, los intereses se pagarán en forma semestral. Las ON Serie II devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa Badlar más un Diferencial de Tasa positivo o negativo a licitarse durante el Período de Licitación. Sin perjuicio de ello, aun cuando el Diferencial de Tasa fuera negativo, la tasa nominal anual que devengarán las ON Serie II nunca será inferior al 0%. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). **Diferencial de tasa:** Salvo que en el Prospecto se indique de otra forma, será la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa Badlar, y que se determinará a través del sistema de colocación al finalizar el Período de Licitación. El diferencial de tasa podrá ser positivo o negativo. **Garantía:** Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por (i) GARANTIZAR S.G.R por hasta la suma de \$ 5.000.000 (50% de la emisión) y (ii) Acindar Pymes S.G.R. por hasta la suma de \$ 5.000.000 (50% de la emisión). La garantía se otorga en carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

SOJAS ARGENTINAS S.R.L.
M.C. Gassmann Martín
Socio Gerente

II.-DATOS DEL EMISOR: Sojas Argentinas S.R.L. (a) Domicilio social: Ruta nro 9 km 447.50 Marcos Juárez, provincia de Córdoba. (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba el 17 de noviembre de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 6120-B del 21 de abril de 2004 y sus modificatorias Matrícula 6120-B1 del 14 de febrero del 2005 y Matrícula 6120-B2 del 14 de diciembre de 2005 y Matrícula 6120-B3 del 09 de junio de 2011 y Matrícula 6120-B4 del 15 de septiembre de 2020. (c) Plazo: 99 años; (d) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: producción, compra-venta, acopio, y transporte de cereales y oleaginosas en cualquiera de sus formas, la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, la recuperación de tierras áridas o no cultivables y la forestación y/o reforestación en el país, y en todo otro acto comercial, de importación y exportación, industrial, financiero, inmobiliario, de construcción que fuera necesario para cumplir con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. (e) Capital social al 31 de octubre de 2020 \$ 100.000.- (pesos cien mil). (f) Patrimonio neto al 31 de octubre de 2020: \$ 53.403.262,41.- (pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos tres mil doscientos sesenta y dos con 41/100). (g) La emisora no tiene en circulación otras series de obligaciones negociables Pyme CNV Garantizada.

SOJAS ARGENTINAS S.R.L.
Lic. Gassmann Martín
Socio Gerente